



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0035-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO; 20 ENE. 2022

VISTO; el Memorando N° 015-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre proyección de resolución de conformación del Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en las estrategias pedagógicas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, según lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al que lo define como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen laboral de la Actividad privada y a otras que regulan carreras administrativas especiales; cuya naturaleza jurídica ha sido ratificada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y la Ley N° 29849, sobre Eliminación progresiva del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de fecha 06 de abril de 2012;

Que, asimismo conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y Artículo 8° de la Ley N° 29849, se establecen los procedimientos para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que debe estar bajo la responsabilidad de un Comité de Evaluación objetiva del postulante, dada la especialidad del régimen, realizándose necesariamente mediante evaluación curricular y entrevista, etapas que las normas glosadas establecen;

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2022, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022"; asimismo el numeral 5.2.1. señala que el Comité de Selección se conforma mediante acto resolutorio emitido por la máxima autoridad administrativa de la Entidad; asimismo el numeral 5.2.1.1, establece la conformación del referido comité;

Que, mediante Memorando N° 015-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone proyectar la resolución administrativa de conformación del Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2022, así como de la sede de la UGEL San Ignacio, para el presente año fiscal, por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho documento, es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal y a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0035 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, así como de la sede de la UGEL San Ignacio, para el año fiscal 2022, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE : Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SECRETARIO TECNICO : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

INTEGRANTE : Ing. ILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

ALTERNOS

PRESIDENTE : JOEL HENRY AGUIRRE PEÑA
RESPONSABLE DE REMUNERACIONES

SECRETARIO TECNICO : LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS

INTEGRANTE : DERCY YANEL AGUILAR NUÑEZ
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio